

THOMSON REUTERS
LA LEY



EL DERECHO PENAL CONTINENTAL Y EL ANGLOSAJÓN EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN

**CENTRO DE DERECHO PENAL Y PROCESAL COMPARADOS
CESARE BECCARIA**



THOMSON REUTERS

EL DERECHO PENAL CONTINENTAL Y EL ANGLOSAJÓN
EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN

© CENTRO DE DERECHO PENAL Y PROCESAL COMPARADOS CESARE BECCARIA

2016 Legal Publishing Chile • Miraflores 383, piso 10, Santiago, Chile • Teléfono: 25105000 • www.legalpublishing.cl

Registro de Propiedad Intelectual N° 263.230 • I.S.B.N. 978 - 956 - 346 - 776 - 5

1ª edición mayo 2016 Legal Publishing Chile

Tiraje: 500 ejemplares

Impresores: CyC Impresores - San Francisco 1434, Santiago

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE



ADVERTENCIA

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor. El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento, de la presente publicación, queda expresamente prohibido. Usos infractores pueden constituir delito.

ÍNDICE

	Página
SEMINARIO INTERNACIONAL. “EL DERECHO PENAL CONTINENTAL Y EL ANGLOSAJÓN EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN”	1
<i>Miguel Schweitzer</i>	
PRESENTACIÓN	3
<i>María Cecilia Ramírez G.</i>	
PANEL I	
EL SISTEMA DEL DERECHO PENAL PROCESAL EN EE.UU. ¿UN MODELO PARA LA CONFIGURACIÓN DEL DERECHO PROCESAL PENAL EN LA UNIÓN EUROPEA?	5
<i>Ponencia del profesor Helmut Satzger</i>	
PRESENTACIÓN PRINCIPAL	7
<i>Profesor Helmut Satzger</i>	
COMENTARIOS A PONENCIA DEL PROFESOR SATZGER	35
<i>Profesor Luis Chiesa</i>	
COMENTARIOS A PONENCIA DEL PROFESOR SATZGER	43
<i>Profesor Jean Pierre Matus A.</i>	
PANEL II	
EL ASPECTO SUBJETIVO EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO. VISIONES COMPARADAS	51
<i>Ponencia del profesor Guyora Binder</i>	
PRESENTACIÓN PRINCIPAL	53
<i>Profesor Guyora Binder</i>	

	Página
COMENTARIOS A PONENCIA DEL PROFESOR GUYORA BINDER..... <i>Profesor Miguel Schweitzer</i>	93
COMENTARIOS A PONENCIA DEL PROFESOR GUYORA BINDER..... <i>Profesor Mario Trápani</i>	95
PANEL III	
LA RESPONSABILIDAD PENAL POR LOS HECHOS COLECTIVOS. ASPECTOS DE DERECHO COMPARADO Y CHILENO..... <i>Ponencia del profesor Jean Pierre Matus A.</i>	111
PRESENTACIÓN PRINCIPAL..... <i>Profesor Jean Pierre Matus A.</i>	113
COMENTARIO A LA PONENCIA DEL PROFESOR MATUS..... <i>Profesor Luis Chiesa</i>	165
COMENTARIO A LA PONENCIA DEL PROFESOR MATUS..... <i>Profesor Helmut Satzger</i>	173
PANEL IV	
ESTADO ACTUAL DE LA CONVERGENCIA ENTRE DOGMÁTICA CONTINEN- TAL Y COMMON LAW..... <i>Ponencia del profesor Luis E. Chiesa Aponte</i>	179
PRESENTACIÓN PRINCIPAL..... <i>Profesor Luis E. Chiesa Aponte</i>	181
COMENTARIO A PONENCIA DEL PROFESOR CHIESA..... <i>Profesor Mario Trápani</i>	199
COMENTARIOS A LA PONENCIA DE PROFESOR CHIESA..... <i>Profesor Helmut Satzger</i>	217
CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REU- TERS PROVIEW.....	221

COMENTARIOS A PONENCIA DEL PROFESOR SATZGER

Profesor Jean Pierre Matus A.

Buenos días

Una revisión superficial del texto comentado podría llevar al lector a hacerse un par de preguntas más bien críticas y poco alentadoras, tales como ¿qué relevancia práctica para un estado unitario, como declara ser el chileno, podrían tener las disquisiciones acerca de las dificultades existentes en estados federales, como el americano, o en *uniones sui generis* como la europea, acerca de la regulación de los procesos de extradición, control de legalidad de la investigación y de las órdenes de detención? ¿No sería más relevante para nuestra *práctica cotidiana* discutir acerca de los límites que establecen las diferentes reglas acerca de la llamada *prueba ilícita* o los requisitos para detener y mantener en prisión preventiva a un imputado?

Sin embargo, esos cuestionamientos serían, como se ha dicho, fruto de una reflexión superficial, pues los problemas abordados por la ponencia que hemos escuchado sí se presentan también, con ciertos matices, en nuestra práctica interna e internacional, como espero demostrar a continuación.

UNIDAD Y DIVERSIDAD EN LA PRÁCTICA PERSECUTORIA Y SANCIONATORIA INTERNA

Como país unitario, en Chile rige un único Código Penal y un único Código Procesal Penal, así como leyes especiales aplicables a todo el territorio. Jurídicamente, podría decirse que vivimos bajo aquello a lo que aspira la UE: un espacio común de libertad, seguridad y juridicidad.

Sin embargo, con un poco que se ponga atención, la *ilusión del espacio común de libertad, seguridad y juridicidad* tiende a difuminarse.